



RESOLUCIÓN DE INICIO No 221 2017

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-015-2017

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE MAG PLANTA
CENTRAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO CATÁLOGO ELECTRÓNICO"**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés, nombró como Ministra de Agricultura y Ganadería, a la Phd. Vanessa Cordero Ahiman;



ISS

- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, se delegó a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** mediante oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-1000-O, de 18 de mayo de 2017, el Ing. Luis Felipe Fiallo Vivanco, Director de Seguridad Ciudadana de Ministerio del Interior, remitió el Informe y autorización que contiene las recomendaciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el MAGAP Planta Central;
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7715-M, de 17 de agosto de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, indicó que el ente rector de las Finanzas Públicas se encuentra en proceso de aprobación de la proforma presupuestaria 2017, se espera que en el transcurso del presente mes, el Ministerio de Finanzas realice la asignación presupuestaria de los recursos necesarios, los mismos, que permitirán a la Dirección Financiera atender los requerimientos de las diferentes Unidades de esta Cartera Estado;
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-8723-M, de 15 de septiembre de 2017, la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, en función de que el Servicio de Seguridad y Vigilancia de este Ministerio, concluye el día 30 de septiembre de 2017, solicitó a la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, inicie el proceso para la adquisición de este servicio a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el mes de enero de 2018;
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-8938-M, de 21 de septiembre de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa indicó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, que el valor de la certificación presupuestaria para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MAG Planta Central es de USD\$ 83.539,68 incluido IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9049-M, de 25 de septiembre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo Directora Financiera emitió a la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, la certificación presupuestaria Nro. 820 y 821, por un monto de US\$ 83.539,68 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 68/100 DÓLARES) incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE MAG PLANTA CENTRAL";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9078-M, de 25 de septiembre de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Resolución de Gasto Corriente y autorizar la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para realizar la adquisición referida por el valor de US\$ 74.589,00 (Setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve



con 00/100 dólares) más IVA, por medio del procedimiento de Catálogo Electrónico;

- Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 0000019, de 25 de septiembre de 2017, resuelvo: "Art. 1.- Incluir al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería 2017, correspondiente a la Dirección Administrativa la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE /2017", por el valor de USD \$74.589,00 00 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, con cargo a la estructura presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000";
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9084-M de 25 de septiembre de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero, la aprobación del presupuesto referencial antes descrito y autorizar el inicio del proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio de MAG Planta Central por 3 meses;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9137-M, de 26 de septiembre de 2017, el Mgs. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Lady Diana León Jácome se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación a través de Catálogo Electrónico, para el servicio de seguridad y vigilancia para el edificio de MAG Planta Central por 3 meses, para cuyo efecto remito la documentación de respaldo;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017;

RESUELVO:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL"; a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección Administrativa.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAG-015-2017 para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MAG PLANTA CENTRAL", por un valor de USD \$74.589,00 00 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, por el lapso de 3 meses, a partir del 01 de octubre de 2017.



- Art. 3.-** Delegar a la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, como Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **27 SEP 2017**

Mgs. Luis Herrera Troya
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

